

CONSTANCIA: Manizales, marzo 04 de 2021., Informo al señor Juez que el apoderado de oficio informa la no aceptación del cargo.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: **AGUAS DE MANIZALES S.A.**
CONTRA: **LEONARDO CALLE VELEZ**
RADICADO: 2018-000360

JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE, mayor y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.246.561 expedida en Manizales, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 33.919 del C.S.J., actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, me permito manifestarle con todo respeto al señor Juez, que no me es posible aceptar la designación como CURADOR AD.LITEM del señor LEONARDO CALLE VELEZ, en virtud a que actualmente actúo como apoderado de la entidad demandante, según poder adjunto en el proceso con radicado 2016-056 que se tramita en el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de la ciudad de Manizales, donde los demandantes son LA NACION, MINISTERIO DE AGICULTURA Y DESARROLLO, los demandados son, GLORIA NILSA LOPEZ VELEZ y otros y la llamada en garantía AGUAS DE MANIZALES S.A.E.S.P.

Por lo anterior y por ética profesional no puedo ir en contra de los intereses de la parte demandante, ya que en otros asuntos fungo como su apoderado de confianza.

Del señor Juez,



JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE
C.C. 10.246.561 Expedida en Manizales
T.P. 33.919 del C.S.J.

A DESPACHO.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 272

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A.
DEMANDADO: LEONARDO CALLE VELEZ

RADICADO: 170014003002-2018-00360-00

Se dispone relevar del cargo de CURADOR AD.LITEM al abogado JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE, toda vez que manifiesta la no aceptación del cargo dado que tiene vínculo contractual con la parte demandante y en su reemplazo se nombra al ABOGADO **ANDRES FELIPE SANCHEZ JARAMILLO** quien se localiza en la siguiente dirección: calle 67 No. 10 A-49 MANIZALES. Tel. 313-7337761, correo electrónico: andresf31@gmail.com

Notifíquese el nombramiento de conformidad con lo estatuido en el art 49 del C.G.P.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado 05-03-2021
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 346

Doctor:

ANDRES FELIPE SANCHEZ JARAMILLO

calle 67 No. 10 A-49

MANIZALES

Tel. 313-7337761

correo electrónico: andresf31@gmail.com

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A.
DEMANDADO: LEONARDO CALLE VELEZ

RADICADO: 170014003002-2018-00360-00

Le informo que por auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se dispuso:

"...Se dispone relevar del cargo de CURADOR AD.LITEM al abogado JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE, toda vez que manifiesta la no aceptación del cargo dado que tiene vínculo laboral con la parte demandante y en su reemplazo se nombra al ABOGADO **ANDRES FELIPE SANCHEZ JARAMILLO** quien se localiza en la siguiente dirección: calle 67 No. 10 A-49 MANIZALES. Tel. 313-7337761, correo electrónico: andresf31@gmail.com

Notifíquese el nombramiento de conformidad con lo estatuido en el art 49 del C.G.P.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE FIRMADO LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO JUEZ"

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303